



**Nombre del Alumno: Citlally
Alejandra Morales Rubio.**

**Nombre de la Materia: PRINCIPIOS
JURÍDICOS.**

**Nombre del profesor:
Lic. Florencia Albores.**

**Nombre de la Licenciatura:
Administración y Estrategias de
Negocios.**

Cuatrimestre:3ero.

Unidad:4

El Estado Del Derecho



El Concepto del Estado

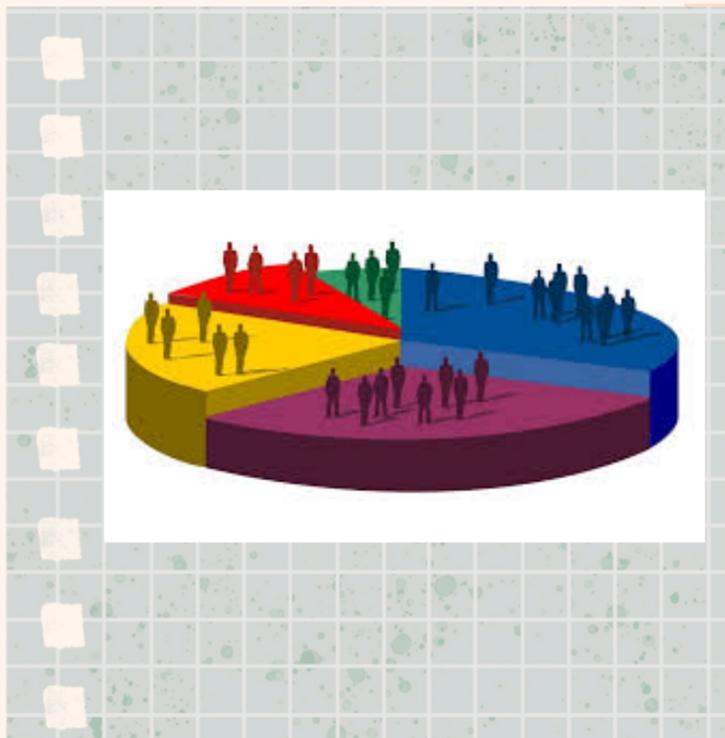
El Estado es un concepto político referido a una forma de organización social, que cuenta con instituciones soberanas, que regulan la vida de una cierta comunidad de individuos en el marco de un territorio nacional.

Cuales son los Elementos que componen al Estado



"Territorio"

•El territorio es la porción del espacio en que el Estado ejercita su poder. En un sentido técnico jurídico el territorio es el ámbito espacial de validez en donde se aplica el ordenamiento jurídico del Estado.



"Poblacion"

•La población está constituida por los seres humanos que pertenecen a un Estado. Desde un punto de vista jurídico tradicional, se dice que la población puede ser considerada como objeto o como sujeto de la actividad del Estado. En cuanto objeto, los seres humanos que integran la población se hallan sometidos a la autoridad política del Estado (son súbditos), y como sujetos, son ciudadanos que participan en la formación de la voluntad del Estado, son miembros de la comunidad política en un plano de coordinación.



"Poder"

•Podemos entenderlo como la capacidad que tiene un individuo o conjunto de individuos para afectar el comportamiento de otro u otros.

Los Tipos de Poder que Tiene al Estado

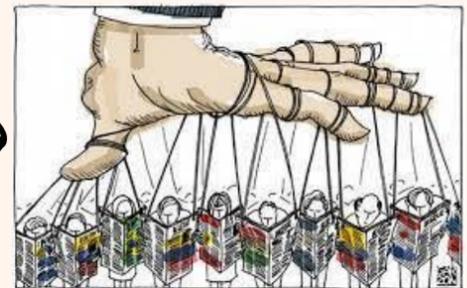
•El poder puede expresarse en diversos tipos:

Los más usuales son el poder económico, el ideológico y el poder político o del Estado.

El poder económico: se basa en la posesión o control de ciertos recursos escasos.



El Poder ideológico: se apoya en la posesión de ciertas formas de saber, de conocimientos, doctrinas e ideas y para ejercerse requiere de vías como los medios de comunicación electrónica.



El poder político: tiene relación con quién tiene o ejerce la fuerza pública. Se dice que el poder político puede ser coactivo o simple.



El poder es coactivo: cuando las autoridades del Estado tienen la potestad de obligar a las personas al cumplimiento de sus normas aun por la fuerza y contra la voluntad de los obligados (es por eso un poder irresistible).



El poder simple o disciplinario: por el contrario, no está en condiciones de asegurar el cumplimiento de sus normas por la fuerza y en contra de la voluntad de los obligados.



En principio y esencia, el poder del Estado es un poder coactivo.